

**ACTA DE DONACIÓN
DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS DEL EMSAD 002, EN LA
COMUNIDAD DE CAHUATACHE**

En la comunidad de Cahuatache, Municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, siendo las 11:00 horas de la mañana del día 24 de Febrero del año Dos Mil Quince, reunidos en el local que ocupa la comisaría municipal, a cargo de los **C.C. Alonso escamilla de Jesús (comisario municipal), cliserio Candía Librado (suplente de comisario municipal) y Claudio Victoriano Hernández (secretario): los C.C Lauro Hernández Candía (comisario de bienes comunales), Rutilio cano Marcelino (consejo de vigilancia) Jaime Candía Candía (Secretario) y Marcelino victoriano de Jesús (tesorero)**, de la misma forma reunidos todos los ejidatarios que conforman el núcleo agrario y demás ciudadanos que forman parate3 de la comunidad, quienes manifiestan ser mayores de edad, de nacionalidad mexicana, originarios y vecino de Cahuatache, municipio de Xalpatláhuac, Guerrero; nos reunimos con la finalidad de tomar el acuerdo para DONAR UN TERRENO a nombre del INSTITUTO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS DEL CENTRO BACHILLERATO MODELO EMSAD 002, QUE FUNCIONA EN LA COMUNIDAD.

DECLARACIONES

DECLARA " El donante":

PRIMERA. - Declara la Asamblea General de comuneros, que el terreno de DONACIÓN, le pertenece al ejido de la comunidad, el cual se encuentra ubicado en el fraccionamiento denominado "LA CIMA" del barrio de Guadalupe de la comunidad de Cahuatache, municipio de Xalpatláhuac, de acuerdo a la medición realizada por el INEGI presenta las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: Mide **149 metros**

ESTE: Mide **84 metros**

SUR: Mide **160 metros**

OESTE: Mide **85 metros**

SEGUNDA.- La Asamblea General continua declarando que debido a causas muy especiales han decidido por su propia voluntad y sin presión de ninguna naturaleza traspasar o ceder los derechos al INSTITUTO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE GUERRERO, para la construcción de la escuela Centro de Bachillerato modelo EMSAD 002 y que en este acto hacen entrega del terreno con todos sus usos, costumbres, servidumbres, y todo por cuanto ha hecho por derecho que corresponde apartándose desde hoy y para siempre del dominio y posesión ejercido sobre dicho solar, con la única condición de que respete las leyes, las entradas y salidas de acuerdo al artículo 80 de la Ley Agraria en vigor, misma que nos faculta para conceder lo que a los interesados conviene y que sean reconocidos estos mismos derechos por las autoridades ejidales de la comunidad de Cahuatache, municipio de Xalpatláhuac.

II.- Declara "El Donatario":

PRIMERA. - Que ha revisado la documentación detallada en las declaraciones que anteceden y que conoce el estado que guarda el bien materia del presente contrato.

SEGUNDA.- Que señala como domicilio convencional la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

TERCERA.-Que acepta la Donación del terreno en los términos y condiciones que se establecen en este contrato.

III.- Ambas partes declaran:

Que es su libre voluntad celebrar el presente contrato, sin encontrarse limitadas para dar y recibir los bienes a donar, respectivamente.

Cláusulas

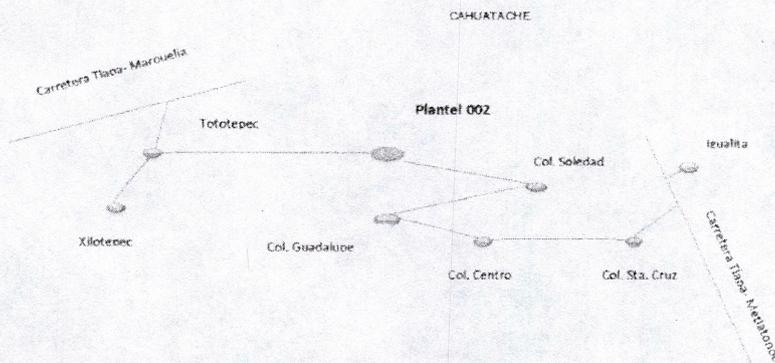
PRIMERA.- La Asamblea General de Ejidatarios expresa que la donación del terreno se realiza con el único fin de que se utilice para uso exclusivo de la escuela, no existiendo en este acto dolo, error, coacción o violencia, ya que es por voluntad de los ejidatarios y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponden-----

SEGUNDA.- EL INSTITUTO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE GUERRERO. Acepta todos los términos y cláusulas de esta ACTA DE DONACIÓN y en consecuencia, se da por recibido del terreno ya tantas veces mencionado, entrando desde ahora en posesión del mismo y a ejercer actos de dominio, inherentes a la propiedad que ahora de manera legítima; quedando perfeccionado este contrato-----

TERCERA.- Los términos que quedan asentados en el presente documento dejan a las partes formalizadas en forma escrita en la presente acta de donación y bien entendidos de su valor y fuerza lo testifican y firman ante la fe de los ejidatarios presentes en la Asamblea General realizada en la Comisaría de bienes comunales

No habiendo otro asunto que tratar se levanta la presente en dos tantos, el original para el INSTITUTO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE GUERRERO y la copia para el archivo que se lleva en esta oficina del comisariado de bienes comunales, firmando o huellando los que en ella intervinieron para debida constancia. Se anexa relación de ejidatarios presentes en la Asamblea General.

Croquis del Terreno



"EL DONANTE"



COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
Cahuatche, Medio de
Xalpatlahuac, Gro.
Reg. 12-269-1-0001-4

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
C. LAURO HERNANDEZ CANDIA



CONSEJO DE VIGILANCIA
CAHUATCHE, MUNICIPIO
XALPATLAHUAC, GRO
REG. 12-059-2-0001

CONSEJO DE VIGILANCIA
C. RUTILIO CANO MARCELINO

SECRETARIO
C. JAIME CANDIA CANDIA

TESORERO

C. MARCELINO VICTORIANO DE JESÚS



LA AUTORIDAD MUNICIPAL

M. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
PRESIDENTE
MUNICIPAL
XALPATLAHUAC
GUERRERO.
2012 - 2015

C. BRIGIDO LORENZO DE JESUS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE XALPATLAHUAC

C. ALONSO ESCAMILLA DE JESÚS
COMISARIO MUNICIPAL

"EL DONATARIO"

ING. ENRIQUE ARNULFO NICOLAS SANDOVAL

"El Director General"

TESTIGO

L.C.P JOSÉ ÁNGEL GARCÍA LEAL



TESTIGO

C. FULGENCIO VICTORIANO GÁLVEZ

ASOCIACION DE
PADRES DE FAMILIA
CENTRO DE
BACHILLERATO
INTERCULTURAL
PLANTEL 302
CAHUATCHE
C.O.J. 12EWS0012H